

CERTIFICADO N° 028

Daniel Alejandro Durán Gutiérrez, Director del Departamento de Educación Municipal de Pucón, viene en Certificar que los once Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna, cuentan con Consejo Escolar Constituido, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.979 de Jornada Escolar Completa Diurna.

Los Consejos Escolares tienen atribuciones de tipo consultivo, informativo, propositivo. Será resolutivo sólo si el Sostenedor así lo determina. Específicamente deben ser informados y consultados sobre las siguientes materias:

Deben ser informados sobre:	Deben ser consultados sobre:
Informes de las visitas inspectivas del Ministerio de Educación	El programa anual y las actividades extracurriculares
El informe de ingresos efectivamente percibidos y gastos efectuados (cada 4 meses)	Las metas del Establecimiento y sus proyectos de mejoramiento
El Presupuesto anual de todos los ingresos y gastos del establecimiento (en los municipales)	El informe anual de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado por el Director (a) o Encargado (a) a la comunidad educativa
Los resultados de los concursos de contratación de su personal (en los establecimientos municipales)	La elaboración y modificaciones al Reglamento interno y la aprobación del mismo si se le hubiese otorgado esta atribución

Cada Consejo Escolar, cuenta con la participación del Director (a) y/o Encargado (a) de cada Establecimiento Educativo y está constituido por:

- 01 Representante del Departamento de Educación Municipal (Sostenedor)
- 01 Representante del Centro de Padres y Apoderados
- 01 Representante de los Docentes
- 01 Representante de los Asistentes de la Educación
- 01 Representante del Centro de Alumnos
- 01 Representante del Programa de Integración Escolar (PIE) (si fuese necesario)

Otorgado en Pucón, a veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecisiete.



DANIEL A. DURAN GUTIERREZ
DIRECTOR DE EDUCACION MUNICIPAL